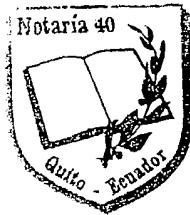


DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRADGÉSIMA CANTÓN QUITO



REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA
TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.

CUANTÍA: Indeterminada

(DI: 3a. COPIAS)

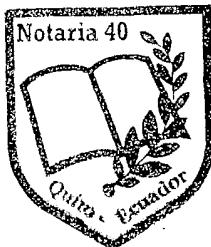
E.C.

16x.
40
18.03.2010
7

RefEstGUADALAJARA

Escritura No. 1104.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de marzo del año dos mil diez (2010), ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen los señores ALEXIS DANIEL RUILOVA BUÑAY y JOSÉ BENIGNO GUTIÉRREZ BUSTILLOS, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltero, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno siete uno uno nueve seis cinco siete siete cero (1711965770) y cero cinco cero cero nueve nueve siete tres uno siete (0500997317), respectivamente; ambos domiciliados en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes; comparece en las calidades indicadas, y me



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

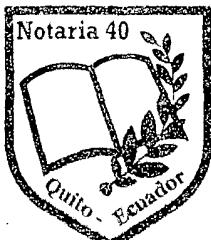
*10 X
10.16*

solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:**
Dígnese hacer constar de escritura pública la reforma de estatutos que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores **ALEXIS**
DANIEL RUILOVA BUÑAY y JOSÉ BENIGNO GUTIÉRREZ BUSTILLOS, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía **TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.**, conforme consta de los documentos adjuntos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces de contratar y obligar a su representada.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el día veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha diez (10) de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995), se constituyó la compañía denominada **TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.** - **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas de **TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.**, en sesión celebrada el uno (1) de marzo del año dos mil diez (2010), cuya copia del acta se agrega como documento habilitante, resolvió reformar el estatuto de la compañía.- **TERCERA.- REFORMAS DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en la calidad en la que comparecen, elevan a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.** tomada en sesión de fecha uno (1) de marzo del año dos mil diez (2010); y, en tal virtud, declaran: **UNO)** Que, en vista de que no ha llegado a ejecutarse, se deja sin efecto y valor legal alguno, la reforma de estatutos decidida por la junta el 03 de agosto del 2006, y que consta en las escrituras públicas otorgadas con fecha uno (1) de septiembre del dos mil seis (2006) y quince (15) de marzo del dos mil siete (2007) otorgadas, ambas, ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Cantón Quito.- Para la ejecución de esta resolución, se deberá tomar al margen de las matrices de las señaladas escrituras públicas, el otorgamiento de la presente contraescritura.- **DOS**) Que se reforma el artículo SEGUNDO de los Estatutos Sociales de la compañía, de tal manera que el señalado artículo queda como sigue: **“Objeto Social:** El objeto social de la compañía es la prestación en forma permanente del servicio de transporte urbano: especial y/o selectivo de pasajeros, en su domicilio y en aquellos lugares que los competentes organismos de tránsito y transporte terrestre lo autorizaren. La compañía se dedicará también a la importación, compra, venta, distribución, comercialización, intermediación, permuto, alquiler, mantenimiento, reparación técnico mecánica, enderezada, pintura, y abastecimiento de toda clase de vehículos automotores, equipos pesados y camineros, de contenedores tanto para carga refrigerada o no refrigerada, turbinas, motores de combustión interna, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias, y a la provisión de más equipos mecánicos, de toda clase de productos, herramientas o maquinarias con componentes para uso en el transporte público, industrial y comercial, así como de toda clase de repuestos, partes, piezas, accesorios, lubricantes y toda clase de combustibles para cualquier tipo de maquinaria. Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras, adquirir participaciones sociales, acciones o partes beneficiarias de otras compañías que operen en actividades similares al objeto social; y, en general, ejecutar todo tipo de acuerdos, convenios o contratos civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza que sean afines a su objeto social y permitidos por las leyes ecuatorianas.-” **TRES**) Que se reforma el artículo DÉCIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de la compañía, en la parte pertinente, de conformidad con el siguiente texto: “Artículo Décimo Segundo.- **Del Directorio:** El directorio de la compañía estará integrado por un Presidente y CUATRO vocales con prelación de elección y tendrá un secretario elegido por el Directorio de entre o fuera de sus miembros. (...).” En todo lo



demás, se mantiene el tenor literal del artículo décimo segundo de los estatutos sociales, conforme consta en la escritura pública de constitución señalada en el antecedente UNO de la Cláusula Segunda.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez del presente instrumento.

HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el doctor Raúl Jaramillo Andrade, con matrícula profesional número cinco tres seis siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Alexis Daniel Rúlova Buñay

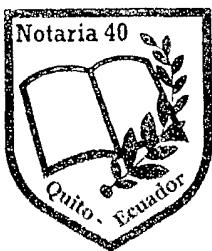
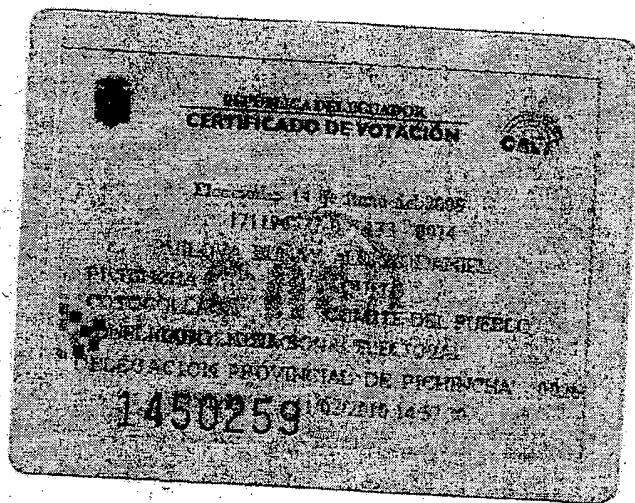
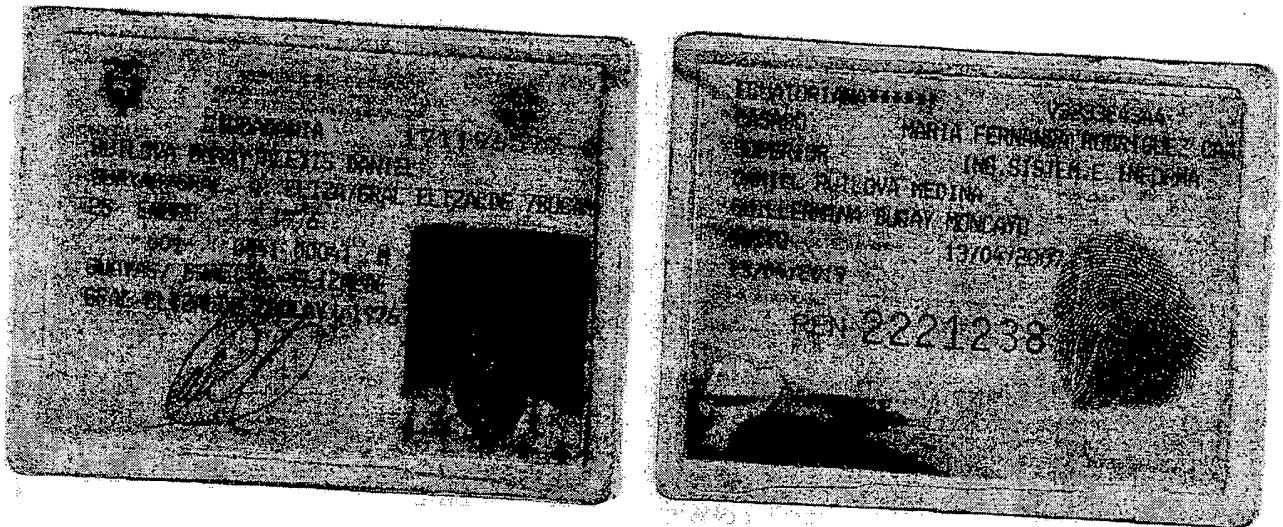
c.c.: 1711965770

C.V. 133-0014

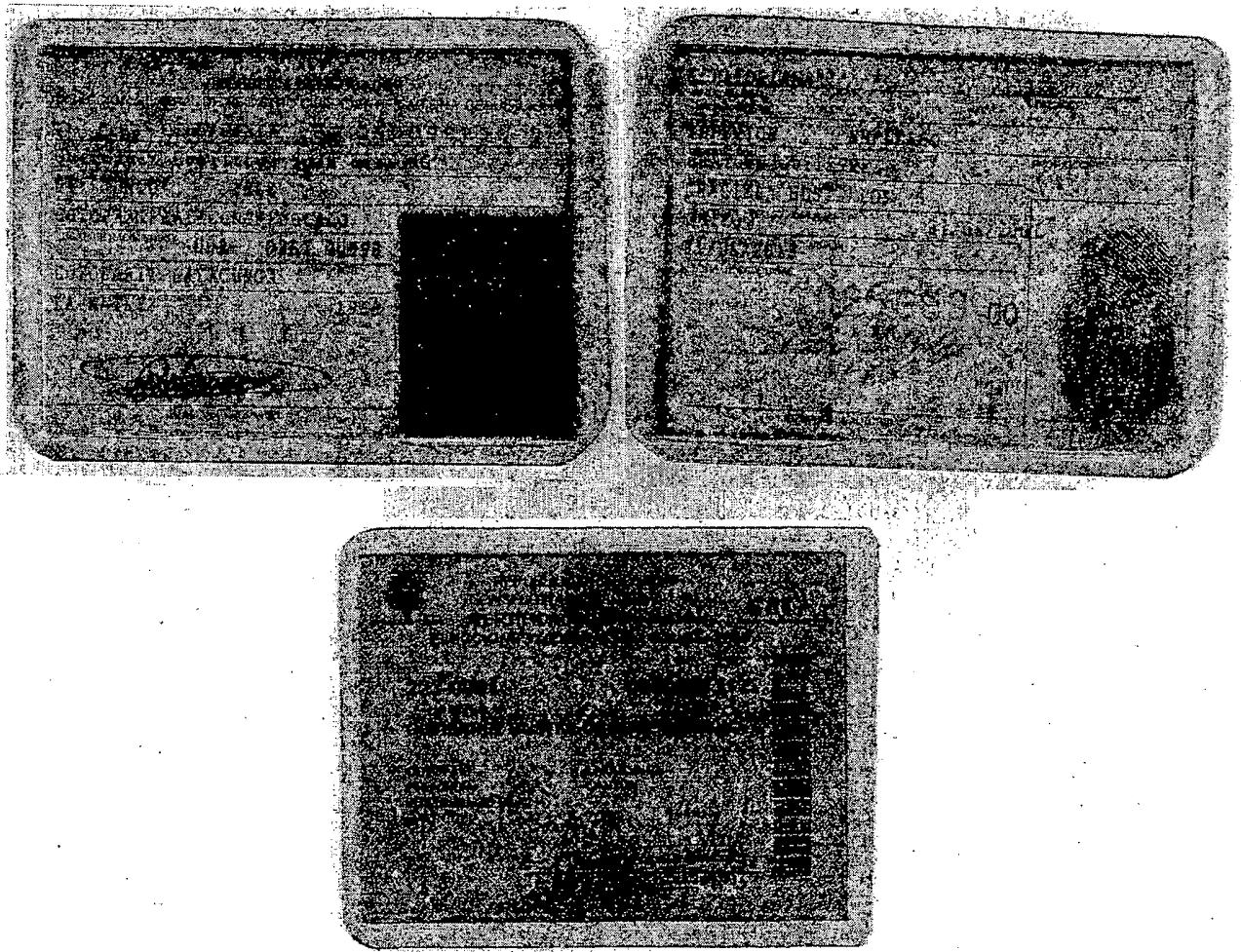
f) José Benigno Gutiérrez Bustillos

c.c.: 0500997317

C.V. 223-0001



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





“COMPAÑIA DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.”

Para servirle mejor

Quito, 19 de noviembre de 2008

OFICIO N.- 0070 C.T.G 2008

Señor:

Alexis Daniel Ruilova Buñay

Presente.-

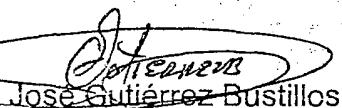
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Guadalajara S.A., realizada el 19 de noviembre de 2008, se le designó a usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.**, con los deberes y atribuciones señalados en los estatutos.

Usted ejercerá el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el período de dos años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

Sírvase prestar promesa de ley previo al desempeño del cargo.

Atentamente,


José Gutiérrez Bustillo

GERENTE GENERAL CIA. GUADALAJARA S.A.



Fecha de constitución 21 de noviembre de 1994, Notaría 16ta. Del Cantón Quito, inscrita en el registro mercantil el 10 de marzo de 1995, con número 730.

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A. PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, PROMETIENDO DESEMPEÑAR FIEL Y LEGALEMENTE. Quito, 19 de noviembre de 2008.




Alexis Daniel Ruilova Buñay
C.I. 171196577-0

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Dr. Osvaldo Mejia Espinoza

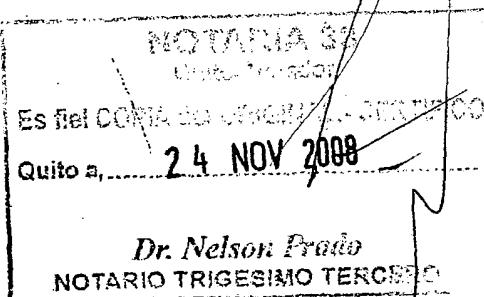
Urb. Pueblo Blanco Barrio El Carmen Calle 25 de Noviembre 171 Teléfono: 2821538 Telefax: 2022996
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **12951** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a..... **20 NOV. 2008**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
QUITO - ECUADOR



"COMPAÑIA DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A."

Para servirle mejor

Quito, 19 de noviembre de 2008
OFICIO N.-0071 C.T.G 2008

Señor:
José Gutiérrez Bustillos
Presente.-

De mi consideración:

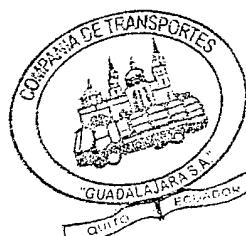
Cúmpleme comunicarle a usted que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Guadalajara S.A., realizada el 19 de noviembre de 2008, se le designó a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.**, con los deberes y atribuciones señalados en los estatutos.

Usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y es el responsable de la marcha administrativa de la empresa, por el período de dos años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

Sírvase prestar promesa de ley previo al desempeño del cargo.

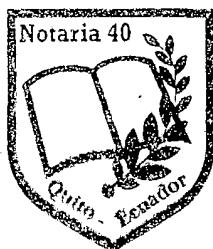
Atentamente,

Alexis Daniel Ruilova Buñay
PRESIDENTE CIA. GUADALAJARA S.A.



Fecha de constitución 21 de noviembre de 1994, Notaría 16ta. Del Cantón Quito, inscrita en el registro mercantil el 10 de marzo de 1995, con número 730.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A. PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, PROMETIENDO DESEMPEÑAR FIÉL Y LEGALEMENTE. Quito, 19 de noviembre de 2008.



JG
José Benigno Gutiérrez Bustillos
C.I. 050099731-7

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 12952 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 139

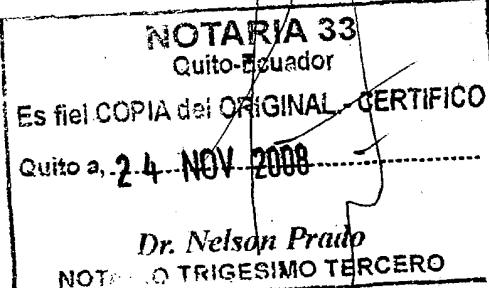
Quito, a 20 NOV. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Jaime
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA





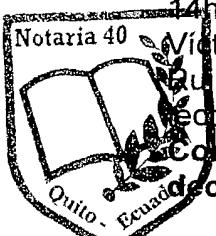
“COMPAÑIA DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.”

Para servirle mejor

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A. DEL 01 DE MARZO DEL 2010

En la ciudad de Quito, el 1º de marzo del 2010, siendo las 14h10, en la sala de sesiones de la Compañía ubicada en el Barrio El Carmen, calle 25 de Noviembre Nº 171 de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los accionistas de la Compañía de Transportes Guadalajara S.A., siendo ellos: Alberto Carrera, propietario de 300 acciones; Víctor Jaime, propietario de 300 acciones; Alexis Ruilova, propietario de 330 acciones; Napoleón de la Cruz, propietario de 300 acciones; Segundo Valdez, propietario de 300 acciones; Luis García, propietario de 1.200 acciones; Mario Silva, propietario de 300 acciones; José Salinas, propietario de 300 acciones; José Luis Tapia, propietario de 299 acciones; Carlos Chulde, propietario de 300 acciones; Walter Mencias, propietario de 300 acciones; Segundo Araluisa, propietario de 1.020 acciones; Segundo Caiza, propietario de 300 acciones; Raúl Vásquez, propietario de 300 acciones; Jimmy Toapanta, propietario de 300 acciones; Wilson Puetate, propietario de 300 acciones; Guillermo Toapanta, propietario de 300 acciones; José Gutiérrez, propietario de 810 acciones; Hernán Tirira, propietario de 510 acciones; Verónica Chacón, propietaria de 300 acciones; Arnulfo Tirira Orbe, propietario de 510 acciones; Olivia Herrera, propietaria de 300 acciones, representada por el Sr. Wilmer Dionicio Herrera Granda. De las 10.457 acciones emitidas por la compañía, 467 se han retirado de circulación y se encuentran en Tesorería de la Compañía; por tanto, los derechos inherentes a ellas no se ejercen. De las 9.990 acciones en circulación, se encuentran presentes un total de 8.969 acciones; es decir, se encuentra presente y reunido el 89,78% del capital social de la compañía. Preside la Junta su titular, Sr. Alexis Ruilova, como secretario actúa el Sr. José Gutiérrez, Gerente General de la misma; y, se encuentra presente el Comisario. Por Secretaría se procede a dar lectura de la Convocatoria, la misma que fue publicada en el Diario La Hora de Quito, página C6 de la edición del 17 de febrero del 2010 y que textualmente dice: “Compañía de Transportes Guadalajara S.A.” - CONVOCATORIA.- Compañía de Transportes GUADALAJARA S.A.- Conforme lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley de Compañías, se CONVOCA a los accionistas de la Compañía de Transportes GUADALAJARA S.A. a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, de accionistas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento, análisis y resoluciones sobre reforma al estatuto social decidida el 03 de agosto del 2006; 2.- Conocimiento, análisis y resoluciones sobre reformas a artículos del estatuto social de la compañía. La reunión se efectuará en las oficinas de la Compañía ubicadas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle 25 de Noviembre Nº 171, sector Pueblo Blanco de Quito D.M., el día LUNES 1 DE MARZO del 2010, a partir de las 14h00. Se convoca de manera especial y particular al Sr. José Luis Tapia y Sr. Víctor Jaime Morales, Comisarios Principales de la compañía. Sr. Alexis Daniel Ruilova Buñay, Presidente CÍA. GUADALAJARA S.A.” Por secretaría se da lectura al primer punto del Orden del Día y se inicia su tratamiento: 1.- Conocimiento, análisis y resoluciones sobre reforma al estatuto social decidida el 03 de agosto del 2006.- El Gerente General informa que, en

adjunto
publico



Mr. Osvaldo Mejía Espinosa

cumplimiento de la resolución de la junta general de accionistas de la fecha indicada, el 1 de septiembre del 2006; y, luego, el 15 de marzo del 2007 procedió a otorgar escrituras públicas de reforma de estatutos, ambas ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario 40° del Cantón Quito; y que el trámite de aprobación de ninguna de ellas se llegó a culminar. El Sr. Segundo Analuisa mociona que: en vista de que la resolución indicada no ha llegado a ejecutarse, la junta general resuelva dejar sin efecto dicha resolución, elevar esta decisión a escritura pública y proceder a la marginación de ella en las matrices de las referidas escrituras.- La moción tiene total apoyo y es aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente en la reunión.- Por secretaría se da lectura al segundo punto del Orden del Día y se inicia su tratamiento: **2.- Conocimiento, análisis y resoluciones sobre reformas a artículos del estatuto social de la compañía.**- El Sr. Luis García manifiesta que va a proponer dos cambios al estatuto de la compañía.- A) Expone a la junta general que, para mejorar los ingresos de la compañía, sería conveniente que pueda prestar servicios de reparación y mantenimiento a las unidades y que, para poder hacerlo es necesario ampliar su objeto social. Por ende, mociona que se modifique el artículo segundo y que éste quede como sigue: "Objeto Social: El objeto social de la compañía es la prestación en forma permanente del servicio de transporte urbano: especial y/o selectivo de pasajeros, en su domicilio y en aquellos lugares que los competentes organismos de tránsito y transporte terrestre lo autorizaren. La compañía se dedicará también a la importación, compra, venta, distribución, comercialización, intermediación, permuta, alquiler, mantenimiento, reparación técnico mecánica, enderezada, pintura, y abastecimiento de toda clase de vehículos automotores, equipos pesados y camineros, de contenedores tanto para carga refrigerada o no refrigerada, turbinas, motores de combustión interna, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias, y a la provisión de más equipos mecánicos, de toda clase de productos, herramientas o maquinarias con componentes para uso en el transporte público, industrial y comercial, así como de toda clase de repuestos, partes, piezas, accesorios, lubricantes y toda clase de combustibles para cualquier tipo de maquinaria. Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras, adquirir participaciones sociales, acciones o partes beneficiarias de otras compañías que operen en actividades similares al objeto social; y, en general, ejecutar todo tipo de acuerdos, convenios o contratos civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza que sean afines a su objeto social y permitidos por las leyes ecuatorianas.-" B) El Sr. García expresa que él considera, también, conveniente y positivo para la administración de la compañía, que el número de directores que conforman el Directorio se incremente. Mociona que se reforma el artículo DOCE de los Estatutos Sociales de la compañía, en la parte pertinente, de conformidad con el siguiente texto: "Artículo Décimo Segundo.- DEL DIRECTORIO: El directorio de la compañía estará integrado por un Presidente y CUATRO vocales con prelación de elección y tendrá un secretario elegido por el Directorio de entre o fuera de sus miembros. (...)" En todo lo demás, mociona que se mantenga el tenor literal del artículo décimo segundo de los estatutos sociales, conforme consta en la escritura pública de constitución. Los accionistas presentes discuten lo expuesto por el Sr. García y



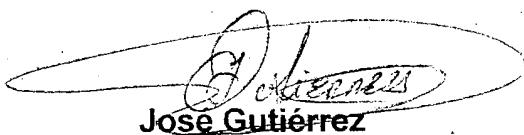
“COMPAÑIA DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.”

Para servirle mejor

analizada la moción presentada, ella obtiene total apoyo de los accionistas presentes, quienes la aprueban por UNANIMIDAD.-

Luego de terminado el tratamiento de los puntos del Orden del Día, el Presidente de la Compañía declara clausurada la sesión de Junta General, a las 15h30.

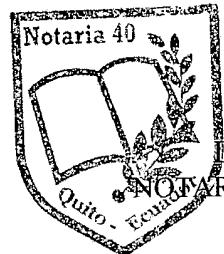

Alexis Ruilova
PRESIDENTE


Jose Gutierrez
GERENTE GENERAL



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil diez.-



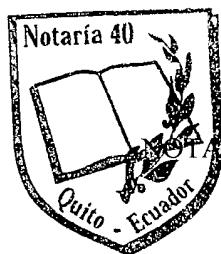
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

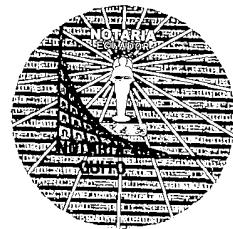


DR

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001658, dictada el veinte y seis de Abril del presente año, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTES GUADALAJARA S. A., otorgada ante mí, el dieciocho de Marzo del dos mil diez.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los seis días del mes de Mayo del dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

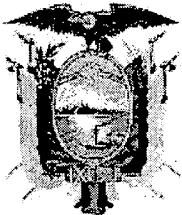


RAZON: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001658**, DE FECHA **26 DE ABRIL DEL 2.010**, OTORGADA POR EL DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.**, OTORGADA EN LA NOTARIA **CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO, EL 18 DE MARZO DEL 2.010.** TOME NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA **EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1.994**, ANTE EL **DR. GONZALO ROMAN CHACON**, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SEGÚN ACCION DE PERSONAL No. 2549-DP-DPP DE FECHA 19-NOVIEMBRE-2009.- QUITO, A DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de abril de 2.010, bajo el número **1562** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **730** del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs. **1063**, Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.**", otorgada el dieciocho de marzo del año dos mil diez, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018525**.- Quito, a veinte de mayo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-

